

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0 97 9

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO,

1 4 ABR. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución 802 de 19 de diciembre de 2016; Resolución Exenta Nº 16 de 16 de enero de 2017, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Oficio Nº2160, de 06 de abril de 2017, de la Municipalidad de Temuco, y Memorándum Nº 64 de 10 de abril de 2017 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 06 de abril de 2017, se recepcionó el Oficio Nº 2160 del Jefe de Departamento de Educación Municipal, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

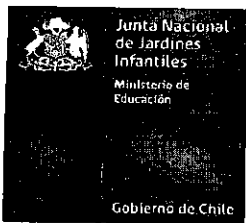
1.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101048 por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código Nº 9101063 por \$1.000.000.- (un millón de pesos).

2.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101049, por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº9101063 por \$1.000.000.- (un millón de pesos).

3.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101050, por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código Nº9101063 por \$1.000.000.- (un millón de pesos).

4.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101051, por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código Nº9101063 por \$1.000.000.- (un millón de pesos).

5.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101055, por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código Nº9101063 por \$1.000.000.- (un millón de pesos).



- 6.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101056 por \$2.000.000.- (dos millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código N° 9101047 por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
- 7.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101089 por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código N° 9101047 por \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- 8.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101062 por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código N° 9101059 por \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- 9.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101069 por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código N° 9101059 por \$1.000.000.- (un millón mil pesos).
- 10.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101061 por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código N° 9101060 por \$1.000.000.- (un millón mil pesos).
- 11.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101058 por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código N° 9101060 por \$1.000.000.- (un millón mil pesos).
- 12.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101077 por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código N° 9101060 por \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- 13.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101070 por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código N° 9101072 por \$1.000.000.- (un millón de pesos).
- 14.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101077 por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código N° 9101072 por \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- 15.- Jardín Infantil y Sala Cuna código N°9101074 por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código N° 9101078 por \$1.000.000.- (un millón de pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

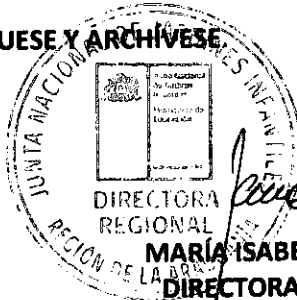
1.- **AUTORÍCESE** a la Ilustre Municipalidad de Temuco, a realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9101063	\$1.000.000.-	Cod. 9101048



Cod. 9101063	\$1.000.000.-	Cod. 9101049
Cod. 9101063	\$1.000.000.-	Cod. 9101050
Cod. 9101063	\$1.000.000.-	Cod. 9101051
Cod. 9101063	\$1.000.000.-	Cod. 9101055
Cod. 9101047	\$2.000.000.-	Cod. 9101056
Cod. 9101047	\$500.000.-	Cod. 9101089
Cod. 9101059	\$500.000.-	Cod. 9101062
Cod. 9101059	\$1.000.000.-	Cod. 9101069
Cod. 9101060	\$1.000.000.-	Cod. 9101061
Cod. 9101060	\$1.000.000.-	Cod. 9101058
Cod. 9101060	\$500.000.-	Cod. 9101077
Cod. 9101072	\$1.000.000.-	Cod. 9101070
Cod. 9101072	\$500.000.-	Cod. 9101077
Cod. 9101078	\$1.000.000.-	Cod. 9101074

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Temuco.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias